

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 032

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 15:27 horas del día 06 de mayo del 2022; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de la incompetencia de parte de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400012422 de fecha 29 de abril del 2022.

CUARTO.- Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400012522 de fecha 02 de mayo del 2022.

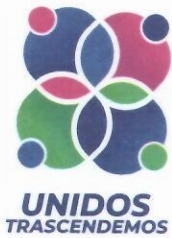
QUINTO.- Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400012622 de fecha 02 de mayo del 2022.

SEXTO.- Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400012822 de fecha 04 de mayo del 2022.

SÉPTIMO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC.



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Como desahogo del tercer punto del orden del día, inherente al análisis de la solicitud número de folio 110197400012422, donde se requiere la información referente a: *"Por ser mi derecho se me proporcione la siguiente información: 1. el costo total de la estatua ubicada en la deportiva Purísima (caballos), el material utilizado, el autor, desglosando la mano de obra y el material utilizado, si fue asignación directa o concurso, quien decidió la obra y si tiene algún significado para el deporte en especial 2. el número de visitantes tanto a la deportiva Purísima como en la deportiva de la colonia del carmen, y el ingreso obtenido en el 2021 y 2022 hasta la fecha 3. La situación de propiedad del Lienzo Charro Ezequiel Fernández, el documento que acredita la propiedad del municipio si es el caso, el responsable actual, las condiciones de uso así como la extensión total del predio. 4. La inversión ejercida en la última remodelación, el origen del recurso, la aprobación del mismo y su ejercicio, la compañía que los remodelo y quien lo recibió como terminado"* Por lo cual los integrantes del Comité una vez del análisis tanto del contenido de la solicitud, así como de las respuestas proporcionadas por las dependencias municipales, es que acuerdan declarar la incompetencia de la siguiente información *"1. el costo total de la estatua ubicada en la deportiva Purísima (caballos), el material utilizado, el autor, desglosando la mano de obra y el material utilizado, si fue asignación directa o concurso, quien decidió la obra y si tiene algún significado para el deporte en especial 4. La inversión ejercida en la última remodelación, el origen del recurso, la aprobación del mismo y su ejercicio, la compañía que los remodelo y quien lo recibió como terminado (lienzo charro)."* Toda vez que por informes del Director de Obras Públicas Municipales, se desprende que dichas obras fueron contratadas por la SICOM del Gobierno del Estado de Guanajuato, siendo así que la Dirección de Obras Públicas Municipales desconoce el proceso de contratación y ejecución de dichas obras; además de que previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, puesto que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, en virtud de que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo que se orienta al

ciudadano tenga a bien redirigir su solicitud a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que pueda obtener los datos requeridos.

4.- Se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, referente al análisis de la solicitud número de folio 110197400012522, la cual hace alusión a la siguiente información: *“En el derecho que me da la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicito la siguiente información utilizando el FORMATO1 mostrado a continuación y en archivo de Excel. Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondientes al periodo del mes de ABRIL del año 2022.”*, por lo cual los integrantes del comité decretan la formal inexistencia de la misma, toda vez que por informes del Director de Obras Públicas Municipales durante del mes de abril del año 2022, no se realizaron asignaciones y/o contrataciones de obra pública y/o servicios relacionados con la misma.

5.- Cómo siguiente punto se procede a desahogar el punto quinto del orden del día, referente al análisis de la solicitud número de folio 110197400012622, la cual hace alusión a la siguiente información: *“En el derecho que me da la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicito la siguiente información utilizando el FORMATO1 mostrado a continuación y en archivo de Excel. Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondientes al periodo del mes de ABRIL del año 2022.”*, por lo cual una vez analizada la misma es que los integrantes del Comité declaran la formal inexistencia de dicha información, toda vez que por informes del Director General del SAPAP durante del mes de abril del año 2022, no se adjudicó contrato alguno en relación con obra pública y servicio relacionados con la misma.

6.- Se procede a desahogar el punto sexto del orden del día, referente al análisis de la solicitud número de folio 110197400012822, la cual hace referencia a la siguiente información: *“El municipio cuenta con algún convenio celebrado en materia de Asociación Pública Privada que haya sido promovido y firmado desde el Ayuntamiento, de ser así anexar qué Asociaciones Público Privadas son.”*, por lo cual los integrantes del Comité una vez analizada la misma, es que declaran la formal inexistencia de tal información solicitada, ello en atención que después de una minuciosa búsqueda en los archivos de la Secretaría del H. Ayuntamiento y de la Dirección de Asuntos Jurídicos no se encontró algún convenio celebrado en materia de asociación pública privada que haya sido promovido y firmado desde el Ayuntamiento de Purísima del Rincón.

Por unanimidad de votos, absteniéndose de votar en el punto sexto del orden del día la Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la incompetencia de parte de la información de la solicitud número 110197400012422 de fecha 29 de abril del 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número tercero del desahogo del orden del día.

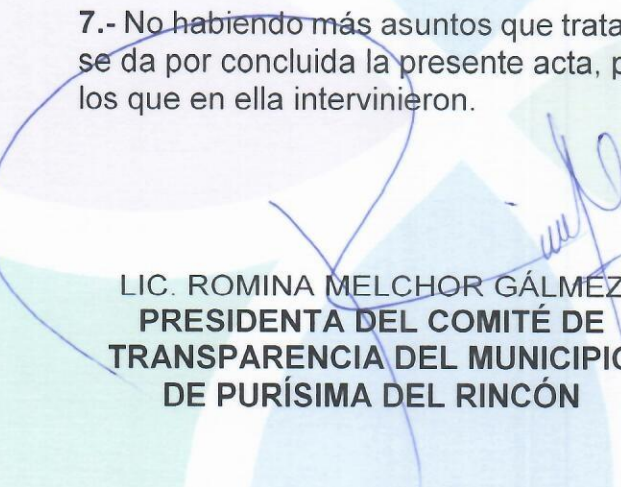
SEGUNDO.- Se declara la formal inexistencia de la información de la solicitud número 110197400012522 de fecha 02 de mayo del 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número cuarto del desahogo del orden del día.

TERCERO.- Se declara la formal inexistencia de la información de la solicitud número 110197400012622 de fecha 02 de mayo del 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número quinto del desahogo del orden del día.

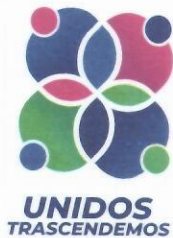
CUARTO.- Se declara la formal inexistencia de la información de la solicitud número 110197400012822 de fecha 04 de mayo del 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número sexto del desahogo del orden del día.

QUINTO.- Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.

7.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **16:36 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

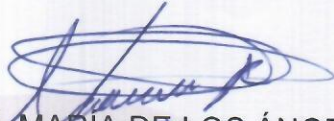

LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN




PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


LAE. MARIA DE LOS ÁNGELES
VALADEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA 032 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN.

